

CIRCULAR 161 DE 2014

(agosto 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.,

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación Profesional, Grupo de Gestión de Cobro Coactivo y Secretarios de Cobro Coactivo.

Asunto: Avance indicadores de gestión. "Obligaciones para depuración de cartera 2013 anteriores y Obligaciones próximas a prescribir agosto 2014 a febrero de 2015".

En cumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República, con el fin de mitigar los riesgos de prescripción de las obligaciones a favor del SENA, las funciones contempladas en la Resolución [1235](#) del 18 de junio de 2014 y lo dispuesto en la Circular 3-2014-000018 del 31 de enero de 2014, en la cual se fijaron los indicadores de gestión cobro coactivo para el año 2014, es necesario poner en su conocimiento el avance de dichos indicadores, para que cada una de las regionales tome las medidas pertinentes para lograr su cumplimiento, y prevenir la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones a favor del SENA:

1. Avance indicadores de gestión por regional.

1.1. El indicador de Gestión por recaudo de cartera fijado para el año 2014 es del 30%.

El Avance del indicador de recaudo por cada una de las regiones con corte a 30 de junio de 2014 es el siguiente:

05 Antioquia	1.644	6.278.047.145	1.883.414.144	2.975.984.578	158%
08 Atlántico	433	4.483.608.202	1.345.082.461	241.647.607	18%
11 Distrito Capital	1.892	14.205.100.904	4.261.530.271	1.110.800.071	26%
13 Bolívar	97	1.009.956.661	302.986.998	15.821.410	5%
15 Boyacá	138	459.548.911	137.864.673	45.384.286	33%

Regional	NUMERO DE PROCESOS A 30 DE JUNIO DE 2014	VALOR INICIAL A COBRAR A 30 DE JUNIO DE 2014	META DE RECAUDO 2014 (30%)	TOTAL RECAUDO A 30 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2014	INDICADOR EN PORCENTAJE DEL RECAUDO A 30 DE JUNIO DE 2014
17 Caldas	149	561.980.092	168.594.028	21.104.830	13%
18 Caquetá	139	427.755.289	128.326.587	72.780.442	57%
19 Cauca	333	828.819.941	248.645.982	121.815.141	49%
20 Cesar	145	670.434.376	201.130.313	15.165.969	8%
23 Córdoba	204	813.105.375	243.931.613	206.846.673	85%
25 Cundinamarca	165	1.517.057.468	455.117.241	109.648.465	24%
27 Chocó	142	1.659.188.943	497.756.683	351.267.993	71%

41 Huila	97	814.786.473	244.435.942	333.769.946	137%
44 Guajira	59	501.521.209	150.456.363	474.294.576	315%
47 Magdalena	151	4.111.951.398	1.233.585.419	327.420.210	27%
50 Meta	322	858.211.032	257.463.310	185.059.940	72%
52 Nariño	103	582.371.094	174.711.328	72.757.621	42%
54 Norte de Santander	432	1.501.221.056	450.366.317	418.550.036	93%
63 Quindío	234	574.520.490	172.356.147	17.789.364	10%
66 Risaralda	362	924.206.727	277.262.018	81.973.569	30%
68 Santander	2.245	22.850.284.722	6.855.085.417	1.263.004.032	18%
70 Sucre	48	319.675.866	95.902.760	27.141.398	28%
73 Tolima	238	1.501.252.313	450.375.694	137.686.722	31%
76 Valle	1.188	22.046.968.687	6.614.090.606	529.281.457	8%
81 Arauca	12	92.302.644	27.690.793	10.125.897	37%
85 Casanare	10	51.409.617	15.422.885	15.903.511	103%
86 Putumayo	7	28.054.386	8.416.316	621.912	7%
88 San Andrés	6	69.338.998	20.801.699	13.237.233	64%
91 Amazonas	37	10.559.450	3.167.835	635.888	20%
94 Guaina	0	0	0	6.377.303	0%
95 Guaviare	8	25.850.013	7.155.004	26.590.409	343%
97 Vaupés	0	0	0	0	0%

- Los datos son obtenidos del informe de gestión reportada por las regionales correspondientes al mes de junio de 2014.

*** Al parecer la Regional Guainía tuvo recaudo sin emisión de mandamiento de pago.

Para obtener el resultado del avance del recaudo de cartera, se toman los saldos que arrojó el consolidado nacional a 31 de diciembre de 2013 y el recaudo obtenido del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

Adicionalmente, se debe tener presente que con corte a 30 de junio de 2014, ha ingresado 1296 procesos como nueva cartera por valor de \$ 25.834.644.515 la cual, en su mayoría corresponden a obligaciones cuyo título ejecutivo a cobrar corresponden a los años 2011, 2012 y 2013 y por ende requiere que la regional proceda a realizar las acciones tendientes a interrumpir los términos de prescripción.

1.1. Indicador de depuración de cartera fijado para el año 2014 es del 20%.

El avance del indicador depuración de cartera realizado por cada una de las regionales con corte a 30 de junio de 2014, es el siguiente:

REGIONAL	Depuración Pendiente por realizara 31 de diciembre de 2013 Cantidad de procesos.	Cantidad de Procesos Depurados a 30 de Junio de 2014	Indicador de depuración Enporcentaje a 30 de Junio de 2014
Antioquia	5	1	20,0%
Arauca	4	4	100,0%
Atlántico	92	0	0,0%
Boyacá	1	0	0,0%
Bolívar	2	0	0,0%
Caldas	12	6	50,0%
Cagueta	3	0	0,0%
Casanare	2	0	0,0%
Cauca	154	6	3,9%
Cesar	25	3	12,0%
Chocó	73	8	11,0%
Córdoba	9	1	11,1%
Cundinamarca	3	0	0,0%
Distrito Capital	236	70	29,7%
Guaina	1	0	0,0%
Guaviare	1	0	0,0%
Huila	11	1	9,1%
Magdalena	10	2	20,0%
Meta	150	16	10,7%
Nariño	25	7	28,0%
Norte de Santander	4	0	0,0%
Quindío	25	0	0,0%
Risaralda	122	37	30,3%
Santander	1.184	8	0,7%
Sucre	5	1	20,0%
Tolima	40	16	40,0%
Valle	157	37	23,6%

- Los datos son obtenidos del informe de gestión reportada por las regionales correspondientes al mes de junio de 2014.

2. Mediante correo electrónico, se remitirá a cada regional un archivo excel en el cual se relacionan las obligaciones que se encuentran para depuración de cartera del año 2013 y anteriores, con el fin que procedan a emitir los actos administrativos correspondientes (declaratoria de prescripción, terminación del proceso, en liquidación obligatoria, en procesos concursales, entre otras.). La marcación de las actividades deberá consignarse en el formato dispuesto para el informe de gestión mensual.

Igualmente en el mismo archivo se relacionan las obligaciones próximas a prescribir entre los meses de agosto 2014 a febrero de 2015, con el fin que se priorice tanto las acciones tendientes a obtener el pago de las mismas y a evitar el fenómeno de la prescripción.

3. Se requiere de parte de las regionales que procedan a diligenciar todas y cada una de las columnas contentivas en el formato de informe de gestión mensual del mes de julio, con destino a la

Coordinación de Cobro Coactivo de la Dirección General con el fin de contar con la información oportuna para atender los distintos informes que debe presentar la Dirección Jurídica, los requerimientos de los entes de control, la dirección General. Ejemplo: saldo de la deuda en todas y cada una de las obligaciones objeto de cobro.

Por último, se recuerda que el informe de gestión debe ser entregado dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes, de conformidad con lo dispuesto en el literal 14 del artículo 7 de la Resolución 1235 del 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Directora Jurídica

Proyectó: Gloria Acosta Contreras, Coordinadora Grupo de Gestión de Cobro Coactivo. Dirección Jurídica

Datos consolidados por: Dany Peña.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

